

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio RAD: 110013110013**202100315**-00

Téngase en cuenta el emplazamiento de la demandada **NANCY JANETH SARMIENTO POVEDA**, a través de la página web, en el registro nacional de personas emplazadas, Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Se postula como Curador Ad-Litem de la demandada **NANCY JANETH SARMIENTO POVEDA**, al Dr (a) ANDREA LILIANA TORRES LÓPEZ, correo andreatorresder@hotmail.com, Cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá a través del correo Institucional del Juzgado, flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de \$220.000.00 como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. **Acredítese su pago.**

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0149

HOY: 13 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA